



RESOLUCIÓN NÚMERO 148 DE 2022

“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER, mediante Acuerdo No. 004 de 2022”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER,

En ejercicio de sus facultades en especial las conferidas en los numerales 3º y 6º del Artículo 8 del Decreto 174 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que en el Parágrafo 1º del Artículo 1 de la Ley 1523 de 2012 *“Por el cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”*, se prevé que la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo.

Que el Artículo 12 del Acuerdo 546 de 2013 crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER como una cuenta especial del Distrito Capital con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto Ley 1421 de 1993, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGR-CC.

Que el Artículo 2 del Decreto 174 de 2014 *“Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C. - FONDIGER”*, establece que éste, tendrá como objeto general obtener, recaudar, administrar, invertir, gestionar y distribuir los recursos necesarios para la operación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad, para el desarrollo de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático, conforme al artículo 13 del Acuerdo 546 de 2013.

Que el Artículo 4 del precitado Decreto, en su Numeral 3º relaciona como función del Director del IDIGER: *“Presentar para aprobación de la Junta Directiva del FONDIGER, el proyecto de presupuesto del Fondo, los objetos generales de gastos y sus modificaciones, de acuerdo con las*

Página 1 de 4



“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER, mediante Acuerdo No. 004 de 2022”

directrices del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – CDGR-CC”, y en los numerales 3° y 6° de su Artículo 8, facultó a la Junta Directiva para “Autorizar la distribución y movimientos de los recursos en las subcuentas, con base en la disponibilidad de recursos existentes en el Fondo”, así como para “Aprobar el Proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo, y sus modificaciones, de acuerdo con las orientaciones del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático — CDGR-CC y con los instrumentos de Gestión de Riesgos y Cambio Climático”.

Que, de acuerdo con lo anterior, el Director General del IDIGER en Junta Directiva celebrada el 03 de junio de 2022, presentó para aprobación el proyecto de acuerdo *“Por medio del cual se aprueba la incorporación, se distribuyen y asignan recursos, se redistribuyen y reasignan recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022”.*

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1° -Adicionar y desagregar por rubro presupuestal y fuente de financiación el *Presupuesto de gastos e inversión* del Fondo Distrital Para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático-FONDIGER 2022, recursos por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.863.909.842), de la siguiente manera:

Subcuenta	Línea de inversión	Código presupuestal	Programa	Asignado	Fuente	Subtotal	Recursos asignados
Conocimiento del riesgo y de los efectos del cambio climático	Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos.	3-1-100-101-203-22	Elaboración y actualización de estudios de riesgo y cambio climático.	IDIGER	01-15 0.5% Tributarios	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000
SUBTOTAL							\$ 500.000.000
Manejo de Emergencias, Calamidades y/o Desastres	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta	3-2-200-000-111-22	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia	SDH	02-01 Bogotá Solidaria en Casa	\$ 878.252.036	\$ 878.252.036

“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER, mediante Acuerdo No. 004 de 2022”

Subcuenta	Línea de inversión	Código presupuestal	Programa	Asignado	Fuente	Subtotal	Recursos asignados
					01-12 Otros Distritos	\$ 3.533.715	\$ 1.485.657.806
					01-15 0.5% Tributarios	\$ 230.434.897	
					01-28 Rendimientos provenientes de recursos de destinación específica	\$ 36.461.113	
					04-Recursos Propios 146-Recursos del Balance de Libre Destinación	\$ 39.927	
					01-348 Recursos del Balance – Otros Distrito	\$ 26.781.206	
					01-373 Recursos del Balance 0.5% Tributarios	\$ 169.491	
					01-426 1% Ingresos Corrientes - Ley 99/93	\$ 63.051.925	
					01-432 Re aforo 0,5% Ingresos tributarios	\$ 14.738.096	
					01-482 Recursos destinación específica	\$ 938.386.927	
					01-479 Recursos del Balance 1% Ley 99/93	\$ 1.192.230	
					03-20 Administrados de Destinación Específica	\$ 170.868.279	
SUBTOTAL							\$ 2.363.909.842
TOTAL							\$ 2.863.909.842

“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER, mediante Acuerdo No. 004 de 2022”

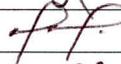
Artículo 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser publicada en la Gaceta de Imprenta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 JUN 2022



GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
 Director General IDIGER
 Representante y Ordenador del Gasto FONDIGER

Funcionario/ Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	John Edward Salinas /Contratista		08/06/2022
	Karen Andrea Villarreal Camacho – Contratista		08/06/2022
Revisó:	Mary Sol del Pilar Manjarrés / Profesional Especializado OAP		08/06/2022
	Iván Ernesto Rojas Guzmán – jefe Oficina Asesora de Planeación		08/06/2022
	Rosalba Toro García – Responsable de Presupuesto		08/06/2022
	Edison Alfonso Bareño Forero– Contratista Gestión Financiera / Presupuesto.		08/06/2022
	María Eugenia Tovar – subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios		08/06/2022
	Nelson Rincón / Contratista Despacho		08/06/2022
Aprobado por:	Guillermo Escobar Castro /Director General		08/06/2022

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER.